

CONDICIONES EMISIÓN CERTIFICADOS DE ORIGEN CONDICIONES DE VISADO DE DOCUMENTOS

La solicitud o documentos de exportación que se reciba en esta Cámaral antes de las 13,30 horas, quedará presentados en nuestro registro de entrada antes de su cierre a las 14 horas.

Los certificados de origen o visados recibidos dentro del horario de Secretaría, estarán **en servicio ordinario expedidos y disponibles al día siguiente de su solicitud desde la apertura de la Cámaral a las 8:30h**. Los recibidos después de las 14 horas, podrán ser recogidos en servicio ordinario a partir de las 11 horas del día siguiente.

Importante: Sólo se pueden visar documentos originales que contengan su correspondiente firma y sello (no se visan fotocopias ni archivos digitales).

Servicio de urgencia: La Cámaral de Comercio de Córdoba pone a disposición de las empresas que lo soliciten, un servicio especial de urgencia con un coste adicional según la tabla de tasas. Este servicio consiste en la **recogida el mismo día de solicitud** dentro del horario de atención al público (08:30h a 15:00h de lunes a viernes). La emisión habitual suele llevar **al menos 45 min.** desde la recepción del documento y **está supeditada a que la carga de trabajo lo permita**.

Las tarifas por emisión o visado de documentos son las siguientes:

Servicio	Tarifa ADSCRITO CON Aportación Voluntaria*	Tarifa ADSCRITO sin Aportación Voluntaria según Ley 4/2014
Emisión Certificado de origen	30,00 €**	40,00 €**
Legalización, visado de facturas y certificaciones	25,00 €	40,00 €
Servicios Urgencias Documentación	+ 10% presupuesto	+ 30% presupuesto

* El importe descontado no podrá ser superior a 1,5 veces el importe efectivamente abonado en concepto de Aportación Voluntaria.

**A los certificados emitidos con destino a países UE, se les aplicará el correspondiente IVA.

Recordarle que el correo electrónico con la solicitud adjunta se debe enviar al siguiente correo:

- legalizaciones@camaracordoba.com

Servicio de entrega en la sede de la empresa

La Cámara de Comercio de Córdoba pone a disposición de la empresa que lo solicite un servicio de entrega en la sede del solicitante (provincia). El coste adicional de este servicio es el siguiente:

Garantía entrega antes de 19:00 día siguiente: 5,28 € IVA INCLUIDO
Garantía entrega antes de 14:00 día siguiente: 6,46 € IVA INCLUIDO

Servicio prestado por ASM dentro del acuerdo especial con la Cámara de Comercio de Córdoba (para otras opciones de envío, consúltenos condiciones).

En este caso, la forma de pago de la documentación será por transferencia, abonando la empresa la totalidad de los servicios solicitados (según proceda: emisión, visado, urgencia, entrega en sede) y **remitiendo justificante del ingreso junto a la solicitud**. El abono de los derechos de expedición se haría previo a la emisión del certificado, mediante ingreso en la cuenta ES43 0049 1874 0821 1012 1791 del Banco Santander.

Para cualquier duda o aclaración puede contactar con el Área de Comercio Exterior en el 957 296 199.